

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO, USO Y MANEJO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES BODYBRITE

INTRODUCCIÓN

La presente política tiene como finalidad establecer los lineamientos necesarios para el tratamiento, uso, recolección y manejo de datos personales de los usuarios de BodyBrite, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la constitución política artículo 15 y a ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

RESPONSABLE DEL USO DE DATOS

NMV COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900480227-8 de ahora en adelante se identificará como el responsable del uso de datos de los clientes de la marca BodyBrite, por lo cual deja a disposición los datos de contacto propios de la compañía:

Dirección: Calle 107 # 08 - 07

Número telefónico: (+57 1) 520 83 23

Email: pqr@bodybrite.com.co

OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo principal establecer los parámetros necesarios para dar un estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y garantizar el buen uso y la protección de los datos de los clientes de la marca BodyBrite en ejercicio de los derechos de Hábeas Data.

ALCANCE

La presente política debe ser acatada por todo el personal de BodyBrite, sus filiales, matrices, franquicias o compañías relacionadas que mantenga vínculo directo con la marca BodyBrite, así como NMV COLOMBIA S.A.S. al ser la responsable del tratamiento de datos personales.

GLOSARIO

Para el desarrollo y aplicación oportuna de la presente política, es necesario conocer los términos a los cuales se hará referencia en diferentes apartados del documento. Por lo cual a continuación se brinda una explicación detallada de cada uno de ellos:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, que para efectos de la práctica de BodyBrite corresponde a centros, esteticistas, franquicias, franquiciados y área médica que participen de la recolección y tratamiento de datos de los usuarios.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, que corresponde a BodyBrite.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

PRINCIPIOS RECTORES

BodyBrite se compromete con el cumplimiento estricto de los principios rectores que establece la ley 1581 de 2012 y que se mencionan a continuación:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la constitución política. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Los titulares de la información al iniciar una relación comercial con BodyBrite, se encuentran amparados por los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 los cuales serán cumplidos a cabalidad por la compañía y se garantizará en todos los escenarios la protección y la garantía de su cumplimiento. Dichos derechos corresponden a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a BodyBrite o a los encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a BodyBrite salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por BodyBrite o por el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Al iniciar una relación comercial con BodyBrite, el titular de la información es notificado sobre:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b) El derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización del manejo de datos y en general, a todos los derechos como titular los cuales están plasmados en la presente política.
- c) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- d) Los derechos que le asisten como titular.
- e) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento de datos que para efecto de la presente política corresponde a BodyBrite.

Al informar al titular sobre el manejo y tratamiento de su información, se solicita una autorización voluntaria y expresa para que BodyBrite en su calidad de responsable de la información, cuente con la debida autorización para el uso y tratamiento de los datos personales.

BodyBrite no realiza ni realizará divulgación de datos personales sin la correspondiente autorización del titular, salvo los escenarios dispuestos por la ley que corresponden a:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Igualmente, quien acceda a esta información, deberá someterse a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Como empresa responsable por el buen manejo y uso de datos personales, BodyBrite se compromete con el cumplimiento de los deberes en su calidad como responsable del tratamiento de datos y vigila el cumplimiento de los encargados del tratamiento de datos para garantizar una práctica que no sobrepase los límites de sus deberes descritos a continuación:

Deberes de los Responsables del Tratamiento: Los responsables del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes de los Encargados del Tratamiento: Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

USO DE LA INFORMACIÓN Y FINALIDAD

Todos los datos que son suministrados por los titulares a BodyBrite, cumplen con un propósito establecido que es garantizar la prestación de un servicio de calidad, reduciendo el riesgo inherente a todos los tratamientos ofertados. Así pues, solo se recolectará y se tratarán aquellos datos que cumplan estrictamente con esta función y su manejo se dará en pro de la prestación de un servicio óptimo que permita satisfacer las necesidades de los usuarios contando con la información necesaria para salvaguardar la integridad física y moral de ellos.

PETICIONES Y RECLAMACIONES

Los titulares de la información de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, se encuentra en libre potestad de solicitar la revocatoria de su autorización inicial para la recolección, uso y tratamiento de sus datos, si:

- Desea dar por finalizada la relación comercial con BodyBrite.
- Considera que hay un uso inadecuado o indebido de sus datos personales y cuya autorización no contemplaba dicho uso.
- Desea que sus datos personales sean eliminados de las bases de datos de BodyBrite y no sean tratados por los responsables o encargados de la empresa.

En caso de que las causales anteriormente mencionadas se cumplan, el titular deberá radicar la solicitud directamente a BodyBrite como responsable del tratamiento de datos personales.

Dicha solicitud puede ser radicada al correo pqr@bodybrite.com.co, al número telefónico 322 276 17 07 o personalmente en el centro de atención; dentro de la solicitud se debe especificar la razón que fundamenta la petición, el número de documento de identidad y los medios por los cuales se puede allegar la respuesta final.

Tal como lo dispone la ley 1581 de 2012 y la ley 1480 de 2011, la solicitud tendrá respuesta en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de solicitud. En caso de que dicha respuesta sea a favor del usuario, BodyBrite como responsable del uso y manejo de datos del titular, garantizará la eliminación total y permanente de los datos que fueron suministrados y que son motivo de la solicitud.

El titular se encuentra en completa libertad de radicar sus reclamaciones directamente a la superintendencia de industria y comercio si no se encuentra conforme con el manejo brindado a su reclamación directamente por BodyBrite.

Igualmente, en los casos que la solicitud corresponda a información sobre recolección, almacenamiento, uso, circulación o manejo de la información, BodyBrite como responsable del tratamiento de datos hará el respectivo reporte de la información solicitada directamente al titular de la información.

Publíquese y cúmplase.

Bogotá D.C., 10 de enero de 2022

Diana Catalina Ramírez
Gerente General BodyBrite Colombia
Email: directorageneral@bodybrite.com.co